Veinte maravedis.

SELLO CUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Por el Sto. Oficio, que para
Dilio. a para hacer notorio que el
Decreto del Sr. Alcalde mayor de
esta Villa los Diputados Decano y vicedecano tomados las
Dos orar de la tarde de este dho. dia, he pasado en su busca
dhos casas de su morada, y no he tenido efecto por haver en
contrado las Puertas de calle cerradas: Y para q. Cons
conste lo pongo por fe. y dilio. q. firmo ||
Bermal

Entrega de la Cedula. En Sumilla en veinte y nueve dias del mes de
Diciembre de mil setecientos noventa y dos años: Los
Señores haber encontrado en su Casa al Sr. Alcalde
Mayor, para hacerle presente la resultante de este
Expediente, he formado la Cedula con la expresion
prevenida en el precedente Auto Dpo. Decreto, la qual
he fijado, por no haber encontrado al Alguacil Pre-
gonero Lopez, q. asiste en su Casa, en poder de Isabel
Navarro su Criada, previniendole la entregue a
dho. Sr. Alcalde Mayor, luego que se restituia a dha.
su Casa: Y para q. asi conste lo firmo en dha.
villa, dia, mes, y año ||
Bermal

Decreto. En la villa de Sumilla a veinte y nueve dias del mes de
Diciembre de mil setecientos noventa y dos años: Los